

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2011-MDY


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Yura, 11 de febrero del 2011

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 28 de enero del 2011, el Oficio N° 003-LDFY con registro N° 179-2011 presentado por el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, el Informe N° 034-2011-LOGISTICA/MDY emitido por la Jefatura del Área de Logística y el Informe N° 014-2011-PPTO-MDY emitido por la Jefatura del Área de Presupuesto, referido al apoyo a la Liga Distrital de Fútbol, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 82 inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 29792; es facultad de las municipalidades normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general;

Que, mediante Oficio N° 003-LDFY con registro N° 179-2011, el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, Raúl Calcina Apaza, solicita apoyo con uniformes deportivos (camisetas, shorts medias); para las diferentes categorías como son primera división para diez clubes (22 uniformes); categoría sénior para ocho equipos (20 uniformes), categoría menores para dieciséis equipos (18 uniformes), Segunda división para catorce equipos (20 uniformes).

Que, el Área de Logística mediante el Informe N° 034-2011-LOGISTICA/MDY, informa que realizadas las cotizaciones en el mercado, el precio total de los uniformes deportivos es de 26,052 nuevos soles 00/100;

Que, el Área de Planificación y Presupuesto mediante informe N° 014-2011-PPTO-MDY, informa la disponibilidad presupuestal con recurso de gastos corrientes brindar Apoyo a la Comunidad Organizada el monto de S/ 11,376.00;

Estando a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero del 2011; y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

Artículo 1°: Aprobar el apoyo a la Liga Distrital de Fútbol de Yura hasta por el monto de S/ 11,376.00 (Once mil trescientos setenta y seis 00/100 nuevos soles) para la compra de uniformes deportivos (camisetas, shorts y medias) para el campeonato denominado: "Copa Municipalidad de Yura".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Artículo 2°: Disponer que la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, Área de Presupuesto y Área de Logística, realicen las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3°: Cumpla la Unidad de Secretaria General con notificar la presente a las unidades y áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Oscafe
Abg. Ramiro Escatante Flórez
Secretario General



Luis Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde

